



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ, ANTIOQUIA

INSPECCIÓN JUDICIAL

Acta N°	45
---------	----

Fecha

Día	Mes	Año
25	10	2023

Clase de proceso

Ejecutivo

Hora Iniciación: 1:32 PM	Hora Finalización: 2:40 PM
--------------------------	----------------------------

RADICACIÓN DE PROCESOS JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO

0	5	0	4	5	3	1	0	3	0	0	1	2	0	1	9	0	0	3	0	1	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Código Juzgado		Especi alidad		Consecutivo Juzgado			Año			Consecutivo				Consec. Recurso			

ASISTENTES

Apoderado Bancolombia S.A		
Nombre y apellidos	Cédula/T.P	Asistencia
Álvaro A. Rodríguez García	T.P. 57.601	Presencial
Abogada sustituta del Secuestre Bienes y Abogados S.A.S		
Sandra Milena Hurtado	T.P 333.583	Presencial
Secretaría de Planeación Carepa		
Edy Mejía Úsuga	C.C. 43.563.308	Presencial

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA.

A la 1:32pm de la fecha indicada en la parte superior se da inició a la diligencia de inspección judicial que tuvo como único fin identificar el bien sobre el cual recayó la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, y por consiguiente sobre el cual debió recaer el secuestro y el remate realizado en su momento, cuya matrícula inmobiliaria es el número 008-27158; todo lo anterior con miras a resolver la nulidad presentada por un tercero interesado en el remate, quien indicó que tal diligencia se realizó sobre un bien distinto.

1. **Antecedentes:** Se explica que el bien objeto de secuestro el día de

la diligencia respectiva, 10 de mayo de 2022, y el que se remató fue el inmueble esquinero de color blanco, en el que no se observa nomenclatura visible.



2. Identificación del bien: La funcionaria de la Oficina de Catastro de Carepa expone que la última actualización de catastral ocurrió en el año 2011, y que, a partir del análisis integral de los datos enviado por el Juzgado, incluyendo la ficha catastral, el predio objeto de la Litis corresponde al inmueble de color azul y no, al de color blanco; pues se trata de un inmueble que no es esquinero, mide 10mts de frente, se encuentra sobre la carrera 81 (occidente) y colinda al norte con Vicente Quiroz, al Sur con la sucesión de Antonio José Pucceti y al oriente con Predio N° 2.

Así entonces, se procedió a la verificación de todas aquellas características que permitieran a los presentes la identidad plena del bien y sin lugar a equívocos. Para ello se realizaron las siguientes acciones:

2.1. Se midieron los dos predios, para verificar cuál de estos medía 10 mts de frente sobre la carrera 81 (occidente), encontrándose que el predio secuestrado (esquinero -color blanco) medía 17,5mts y el contiguo (color azul) medía 10mts.

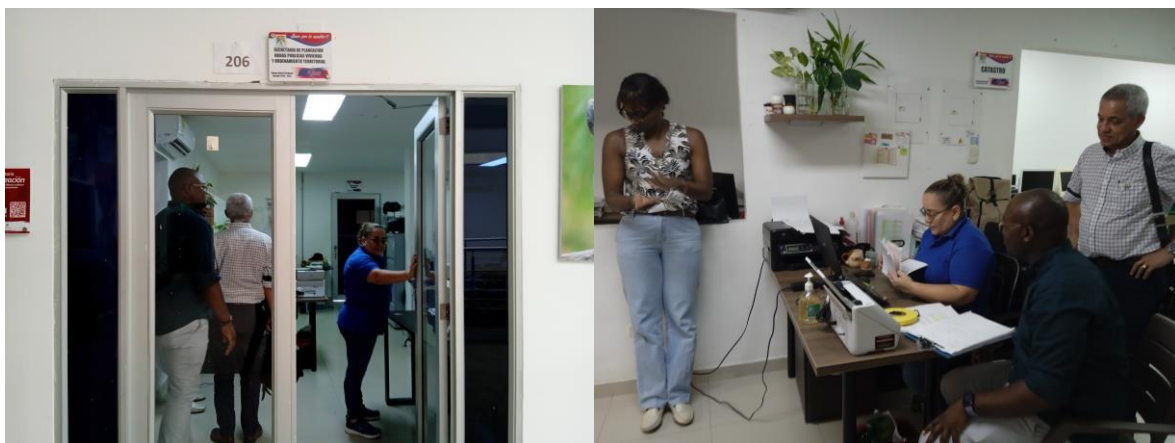


Medida predio esquinero-color blanco



Medida predio contiguo al esquinero color azul

2.2. Para las demás verificaciones, a la 1:54pm los asistentes se dirigieron a la Oficina de Catastro de la Secretaría de Planeación de Carepa.



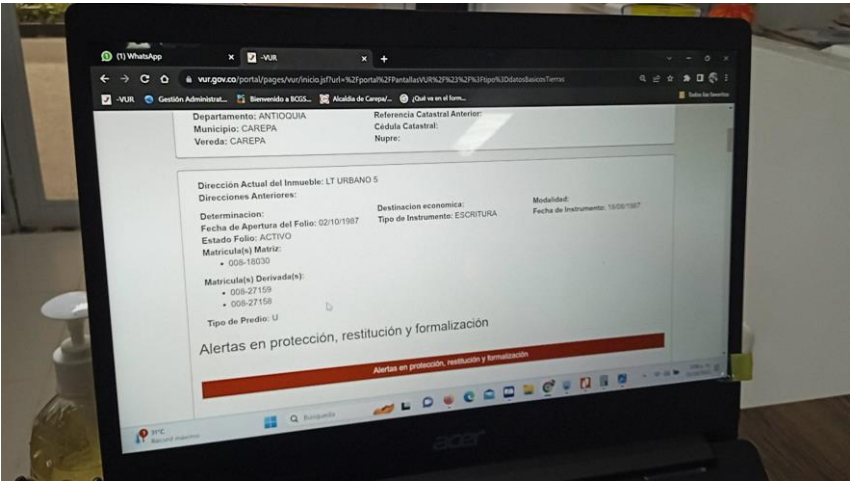
Secretaría de Planeación-Oficina de Catastro de Carepa.

Allí se revisaron los sistemas con los que cuenta dicha oficina, como el VUR, para estudiar el historial de los predios y continuar con la verificación de las características que llevaran a la identificación del bien.

En la visita a esta oficina se verificó que el bien color blanco, ubicado al **norte** de inmueble azul, se encuentra a nombre de Vicente Quiroz y se identifica con matrícula inmobiliaria 008-18331 y con cedula catastral 1471001004000300012.

Por otro lado, el bien ubicado al **sur** del inmueble color azul, actualmente está a nombre de Liliana Lucía Orozco Morales y revisado el historial se observa que estuvo a nombre de Antonio José Pucceti y se identifica con la matrícula inmobiliaria 008-18249.

El bien que se ubica al **oriente** del inmueble color azul, predio número 2, está a nombre de Eduardo Escobar Tabares, y se muestra que hubo un desenglobe del que nace el predio con matrícula **008-27158** y el 008-27159, tal como consta en el siguiente pantallazo:



Así las cosas, también se verifica que el predio 008-27159, a nombre de Eduardo Escobar Tabares, se encuentra al oriente del predio 008-27158 y a su vez el predio 00827158 se encuentra al occidente del predio 008-27159.

Por todo lo anterior y ante la integralidad de las verificaciones que se han realizado en el transcurso de la inspección judicial, el inmueble identificado con la matrícula 008-27158 corresponde al predio de color azul que se ubica con los siguientes linderos: Norte, con Vicente Quiroz (008-18331); al oriente con Eduardo Escobar Tabares (008-27159); al sur con Liliana Lucía Orozco, antes perteneciente a Antonio José Pucceti (008-18249) y al occidente con la carrera 81.



Finalmente se toma declaración juramentada de la funcionaria de la Secretaría de Planeación de Carepa oficina de Catastro (Ver archivo154/Video7), quien aporta copia digital de los documentos que sustentan lo expuesto en la misma (archivo 155).

Esta diligencia se registró en video y se incorporaron al expediente en la carpeta que corresponde al archivo 154 del expediente, denominada "Videosdiligencia".

Link expediente: [2019-00301Hipotecario](#)

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ